

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10227 *ORDEN de 27 de marzo de 1979 por la que se otorgan por «adquisición directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Sargento-Jefe de la Policía Municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de Baeza (Jaén), a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Diego Martínez Rodríguez, con destino en la 232ª Comandancia de la Guardia Civil (Jaén).

Uno de Ordenanza municipal en el ilustrísimo Ayuntamiento de Bolullas Par del Condado (Huelva), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Segundo Cristino Agudo, con destino en la 212ª Comandancia de la Guardia Civil (Huelva).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresado a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Ló digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

10228 *ORDEN de 23 de marzo de 1979 por la que cesa en el cargo de Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores don Manuel Alvarez Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Visto el escrito que formula el ilustrísimo señor don Manuel Alvarez Rodríguez por el que comunica el cambio de residencia de Madrid a León;

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 2 de julio de 1948 por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, ha tenido a bien acordar su cese en el cargo de Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores para el que fue nombrado, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Excmo. Sr. Presidente efectivo Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

10229 *ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Santos Moreno Gonzalo, Juez de Distrito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1968, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Santos Moreno Gonzalo, Juez de Distrito en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de abril del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO

10230 *ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Valencia, don José Fornés Andrés, pase destinado a la número 9 de la propia provincia.*

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1978 la Magistratura de Trabajo número 9 de Valencia, y con el fin de cubrir la Secretaría de la misma,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Valencia, don José Fornés Andrés, pase destinado a la número 9 de la propia provincia, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

10231 *ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo, don Luis Fariñas Matoni, pase destinado a la número 2 de la propia provincia.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo número 2 de Vigo por traslado de su titular a la número 3 de La Coruña, y con objeto de atender a su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo, don Luis Fariñas Matoni, pase destinado a la número 2 de la propia residencia por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.